

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.588/2019

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en Granada, ha comunicado a esta Corporación que, habiendo cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, se debe anunciar convocatoria de dicho cargo Juez de Paz Sustituto.

En cumplimiento del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Santaella de 26 de septiembre de 2019, y conforme a lo establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el presente anuncio hace público lo siguiente:

1º. Se convoca la plaza de Juez de Paz Sustituto, para un período de cuatro (4) años.

2º. El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación del pre-

sente en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. Junto con la solicitud se habrá de presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado Oficial de carecer de antecedentes penales.
- Curriculum vitae, al que se adjuntará fotocopia de los títulos académicos y méritos que se pretendan hacer valer (compulsados).
- Certificado de residencia.

Una vez finalizado el plazo indicado, y a la vista de los documentos aportados por los solicitantes, por la Corporación Municipal se propondrá nombramiento a favor de la persona que acredite mayores méritos y se considere como la más idónea para el desempeño de las funciones de Juez de Paz, al objeto de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en Granada, efectúe el preceptivo nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santaella, a 1 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Álvarez Rivas.